

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 34/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los diversos tramites administrativos y entrega de documentación que debe realizar para el Organismo, el agente administrativo Sr. Marcelo Tafra en la ciudad de Rawson el 27/05/25.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Autorizar el reintegro al Oficial Administrativo Sr. Marcelo Tafra en concepto de gastos de movilidad (ticket combustible n° 00037-00029338), por cumplimiento de funciones en la ciudad de Rawson.

2º) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0070178130004023827940, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 27 de mayo de 2025



Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut



Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut